


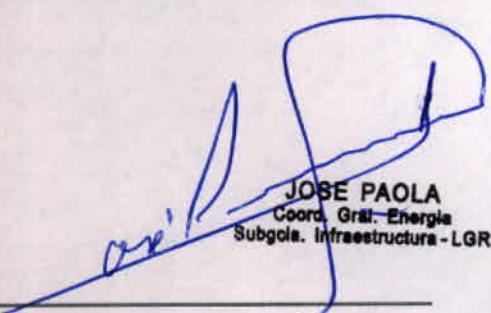
Pliego de Especificaciones Técnicas

Equipo de puesta a tierra transitoria para Catenaria

2017


Ing. ARTURO FRENCIA
INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA

Oficina Técnica de Catenaria – Av. Meeks N° 1370 – Temperley – Argentina
Tel. (+54 11) 6091 – 0700 int. 6110/6114


JOSE PAOLA
Coord. Gral. Energía
Subgca. Infraestructura - LGR

Objeto

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Equipo de puesta a tierra transitoria para Catenaria	C/U	20

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán suministrar el equipamiento de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación se detallan, como así también otros servicios complementarios a la compra que se encuentran comprendidos en el alcance de la contratación.

Alcance

- El equipamiento anteriormente mencionado, provisto en su adecuado embalaje y accesorios, apto para el traslado.
- Manuales de fábrica, tanto descriptivos como de mantenimiento.
- Certificaciones y ensayos técnicos correspondientes.

Marco regulatorio (Legislación aplicable)

El proveedor de los elementos requeridos, deberá garantizar un amplio conocimiento de la normativa vigente y aplicarlo en la elección de los materiales pertinentes. Cuando se nombra la normativa, incluye la legislación y normativa vigente nacional, provincial y municipal, así como de los organismos pertinentes en lo que hace a la fabricación y comercialización de los materiales aquí señalados. Se entiende que el proveedor cuenta con la idoneidad y los conocimientos profesionales para contemplar todo otro elemento que explícitamente no sean definidos por TRENES ARGENTINOS OPERACIONES en las Especificaciones Técnicas, pero que hacen al normal uso de los materiales señalados.

Documentación Técnica

La provisión cumplirá y se ajustará en un todo con lo indicado en la oferta presentada, a lo que se deberá agregar todo aquel material, accesorio, documentación o prestación que haya sido observada oportunamente por TRENES ARGENTINOS OPERACIONES durante el período o gestión previa a la contratación. Esta documentación incluirá además por cada uno de sus elementos, si los tuviese:

- Garantía escrita.
- Manuales originales de fábrica, tanto los de presentación y características como los de mantenimiento.
- Planilla de datos garantizados.

Oficina Técnica de Catenaria – Av. Meeks N° 1370 – Temperley – Argentina
Tel. (+54 11) 6091 – 0700 int. 6110/6114

JOSE PAOLA
Coord. Gral. Enar.
Subgca. Infraestruct.

Características

Equipo de puesta a tierra a riel transitoria para catenaria con tensión de servicio de 25.000V. La misma constará de un elemento morseto para aplicar a una línea de cobre de 110 ó 170mm² de sección, denominada Línea de Contacto; de fijación y desacople con accesorio de pértiga aislada tipo bayoneta y dos tramos de pértigas aisladas acopladas conformando una extensión de 4.00m para instalación; cable conductor de cobre extra flexible, de una sección de 50mm², de una longitud de 10(diez) metros; morseto inferior para aplicación en la base del riel de 150 mm con un ajuste tipo bayoneta.

Las uniones de cable a morsetos serán con terminales identados reforzados y fijados y con protección anti -rotura del cable, de resorte de acero inoxidable.

Especificaciones técnicas

- **Morseto para líneas aéreas**, conductores 8 a 60 mm, barras 40x60 mm, lcc 41 [KA/1s], peso 1,25 kg. Acople bayoneta.
- **Cable** conductor de cobre extra flexible, sección de 70mm² con lcc de 12,00 [Ka/1s] con funda de silicona traslucida conforme a IEC 61230, con una temperatura de utilización de -40°C a 180°C. Longitud 10(diez) metros tipo CE-CU-S-50.
- **Morseto de tierra** de lcc 41 [KA/1s] peso 2.00kg. Acople a bayoneta, apto para riel de 150 mm de base.
- **Pertiga** acoplable tramo base 39mmx2.00m.
- **Pertiga** acoplable tramo prolongación de 39mmx 2.00m.
- **Caja** de chapa para equipo de puesta a tierra de 650x165x180mm para transporte.
- **Franela** siliconada para limpieza de pertiga.
- **Funda** para pertiga de 2.00 m., doble.
- **Accesorio** de pertiga acople bayoneta .


Garantía

- a) EL OFERENTE deberá garantizar el correcto funcionamiento de la totalidad de los elementos, por el plazo de 1 año a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria, haciéndose cargo en consecuencia de realizar el mantenimiento preventivo de los elementos durante este periodo, de los repuestos y de la mano de obra necesaria que se requiera para normalizar cualquier inconveniente debido a los defectos del proyecto, del diseño de los elementos o fallas del material.

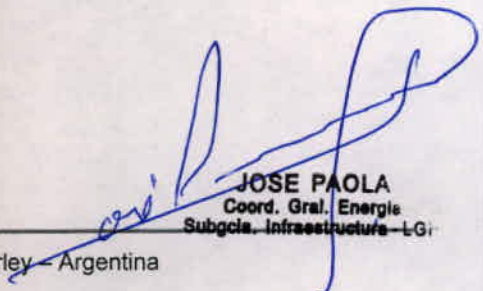
- b) Durante el plazo de garantía, EL CONTRATISTA será responsable de subsanar a su costo y cargo todas las averías, deficiencias y/o anomalías que se produzcan en los materiales y/o elementos suministrados y de las consecuencias de aquellas sobre el resto de las instalaciones, originadas por causas a él imputables.
- c) Al CONTRATISTA le corresponde durante ese período la reparación a nuevo o reposición de cualquier elemento fallido, quedando al solo juicio del Ferrocarril conforme a las reglas del buen arte y con razones fundadas, la elección pertinente.
- d) EL CONTRATISTA deberá ejecutar con la mayor celeridad posible las tareas de reparación de sus partes afectadas a las condiciones normales para su uso.
- e) El tiempo de inhabilitación de las instalaciones por fallas imputables al CONTRATISTA prorrogará, por igual término, el correspondiente período de Garantía establecido.
- f) Si, una vez cumplido el Período de Garantía original, y durante el nuevo período de garantía de los elementos reparados o renovados, se produjeran daños en el resto de las instalaciones a causa del funcionamiento de los mismos, EL CONTRATISTA deberá tomar a su cargo todos los gastos que demande ponerlas en perfectas condiciones.
- g) La responsabilidad del CONTRATISTA quedará limitada solamente en el caso de que las anomalías que se presenten durante el funcionamiento de las instalaciones, sean ocasionadas por incompetencia o negligencia del personal del Ferrocarril a cargo del servicio.
- h) EL CONTRATISTA deberá intervenir, dentro de las 24 horas de recibida la comunicación fehacientemente efectuada por el Ferrocarril cualquier inconveniente que se produzca en los elementos provistos e instalados por él.

Recepción

EL CONTRATISTA tendrá a su cargo el transporte y descarga de los elementos para ser depositado en dependencias de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES, en los almacenes que la Línea Roca posee en la localidad de Remedios de Escalada, sito en la calle 29 de Septiembre N° 3501. Los mismos se entregarán debidamente embalados en cajas, envueltos en un film de nylon, el cual podrá ser retirado (para no deteriorarlo durante los movimientos) y luego una vez emplazado en su lugar de depósito vuelto a colocar.


Ing. ARTURO FRENCIA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA

Oficina Técnica de Catenaria – Av. Meeks N° 1370 – Temperley – Argentina
Tel. (+54 11) 6091 – 0700 int. 6110/6114


JOSE PAOLA
Coord. Gral. Energía
Subger. Infraestructura – LGI